UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CENTRO PREUNIVERSITARIO JUAN FRANCISCO AGUINAGA CASTRO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Denominación de la contratación

CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOCACION PARA RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE ENFERMERÍA DEL CPU UNPRG

2. Finalidad pública

El presente requerimiento, tiene por finalidad contratar los servicios de un locador para orientar y brindar atención de enfermería en forma permanente a los estudiantes del CPU, funciones establecidas a la Unidad de Enfermería por el Directorio del CPU UNPRG.

3. Antecedentes

El Centro Preuniversitario "Juan Francisco Aguinaga Castro" de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, ofrece el servicio de Enfermería a los estudiantes desde el año 2016, teniendo como referencia la Resolución N° 592-2016-R que precisa en los considerando, la solicitud para la implementación del Servicio de funcionamiento de la Unidad de Enfermería dado que se ha detectado problemas de salud en los estudiantes. Por tal motivo, el Directorio aprueba solicitar el contrato de una profesional de Enfermería para brindar este servicio a los estudiantes del CPU.

4. Objetivo de la contratación

Orientar y brindar atención de enfermería en forma permanente a los estudiantes del CPU UNPRG.

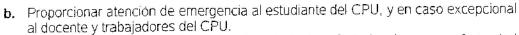
5. Perfil del Locador

Perfil del Locador	•
REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia	 Experiencia General: Experiencia general mínima de uno (01) año en el sector público y/o privado. Experiencia Específica: Experiencia laboral de uno (01) año en el sector público y/o privado.
Competencias	 Trabajo en Equipo Orientación a resultados Vocación de servicios
Profesional	Licenciada en Enfermería.
Otros Requisitos Mínimos	 Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente. Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) vigente Registro en el Colegio de Enfermeros del Perú, habilitada

5.1 Funciones principales a desarrollar:

DIRECCIÓN GENERAL U.N.P.R.G.

a. Evaluar la salud en forma permanente de los estudiantes del CPU durante el ciclo académico.



c. Brindar atención de enfermería al estudiante afectado de una enfermedad relacionada con el estudio o enfermedad común.

d. Educar, informar y asesorar a los estudiantes los riesgos de alimentación inadecuada, proponiendo medidas de prevención y control.

e. Proporcionar cuidado emocional, de salud y conserjería.

f. Elaborar material de información y capacitación tales como: boletines, folletos y otros relacionados a la salud.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	
Lugar de prestación del servicio	Centro Preuniversitario "Juan Francisco Aguinaga Castro" - UNPRG
Remuneración mensual	S/. 2,000.00 (Dos mil 00/100 soles)

6. Plazo

El Plazo del presente servicio es de 03 (tres) meses.

7. Otras consideraciones para la ejecución de la prestación

7.1 Conformidad de los Servicios

7.1.1 Área que brindará la conformidad

La conformidad del servicio brindado será realizada por la Dirección Académica del CPU UNPRG.

7.2 Forma de Pago

LA ENTIDAD se obliga a pagar el servicio en soles, en pagos mensuales, luego de la recepción formal de la conformidad emitido por el área responsable y adjuntando el Recibo por Honorarios emitido por el Locador.

7.3 Responsabilidad de la Información del Área.

El locador será responsable de la confidencialidad de la información que así lo amerite, caso contrario se someterá a las sanciones que se estime pertinente.

